



INSTRUYE SUMARIO ADMINISTRATIVO

DECRETO ALCALDICIO N° 2.340

QUILLÓN, 02 JUL 2021

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. Las disposiciones de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, especialmente sus arts. 1, 15, 56 y 63 letra d), en cuanto atribuyen al Alcalde, en su calidad de jefe superior del servicio municipal, la potestad disciplinaria respecto al personal de su dependencia, en conformidad a las reglas estatutarias que los rijan.
2. Las disposiciones de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, especialmente su Título V sobre la Responsabilidad Administrativa, arts. 118 y siguientes.
3. Oficio Ord. N°297/2020, de fecha 30 de julio de 2020, por el cual este Alcalde solicita al Sr. SEREMI MINVU de la Región de Ñuble, la revisión de legalidad del proyecto de subdivisión predial con afectación de utilidad pública aprobado por Resolución N°4 de fecha 4 de abril de 2019 del Director de Obras Municipales de Quillón.
4. Informe Técnico N°8/2020, "Sobre Resolución de Aprobación de Subdivisión Predial con Afectación a Utilidad Pública en la comuna de Quillón", de fecha 24 de agosto de 2020, emitido por el Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura de la SEREMI MINVU Región de Ñuble.
5. Oficio Ord. N°628 de fecha 28 de agosto de 2020, emitido por el Sr. SEREMI MINVU, dirigido al Sr. Contralor Regional de Ñuble, por el cual se solicita instrucción de sumario administrativo respecto del funcionario responsable de haber emitido Resolución de Aprobación de Subdivisión Predial con Afectación a Utilidad Pública N°4 de fecha 4 de abril de 2019, conforme al art. 15 de la LGUC, por haber sido otorgada contraviniendo las disposiciones legales y reglamentarias de urbanismo y construcciones vigente.
6. Oficio N°E104.323/2021, de fecha 11 de mayo de 2021, de la Contraloría Regional de Ñuble, el que atiende presentaciones formuladas por la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Ñuble, y por la Ilustre Municipalidad de Quillón.
7. La necesidad de establecer las eventuales responsabilidades administrativas funcionarias por haberse emitido Resolución de Aprobación de Subdivisión Predial con Afectación a Utilidad Pública N°4 de fecha 4 de abril de 2019, con posible contravención a las disposiciones legales y reglamentarias de urbanismo y construcciones vigente.

8. Decreto Alcaldicio N°2.286 de fecha 29 de junio de 2021, por el cual se nombra a don Miguel Peña Jara como Alcalde de la comuna de Quillón.
9. Las facultades que me concede la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. **INSTRUYASE SUMARIO ADMINISTRATIVO**, a fin de determinar las eventuales responsabilidades administrativas funcionarias por eventuales irregularidades en la Aprobación de Subdivisión Predial con Afectación a Utilidad Pública, dispuesta por Resolución N°4 de fecha 4 de abril de 2019 del Director de Obras Municipales, con posible contravención a las disposiciones legales y reglamentarias de urbanismo y construcciones vigente.
2. **DESÍGNESE FISCAL**, del sumario administrativo que se instruye por el presente decreto al Sr. **MARIO GALLARDO JARA**, Director de SECPLAN de la Ilustre Municipalidad de Quillón, funcionario Directivo Grado 8° del Escalafón Municipal.
3. **NOTIFÍQUESE**, personalmente al Fiscal designado.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



MIGUEL PEÑA JARA
ALCALDE

JAS/ESM/efh.

DISTRIBUCIÓN:

- FISCAL
- DIRECTOR DE CONTROL
- ARCHIVO SECRETARÍA MUNICIPAL
- ARCHIVO ALCALDÍA
- ASESORÍA JURÍDICA